

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de febrero de 2026, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante el que se publica la Resolución de la Dirección General, de 16 de febrero de 2026, por la que se somete a información pública el documento previo del Plan Funcional del Área Logística de Granada en los términos municipales de Granada y Atafe (Granada), para la declaración de interés autonómico de la misma.

Mediante Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, se da inicio al procedimiento para la declaración de interés autonómico del «Área Logística de Granada» en los términos municipales de Granada y Atarfe (Granada), instrumentándose a través de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de su Plan Funcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa de la promoción de un centro de transporte de mercancías, deberá someter el proyecto de plan funcional del centro, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y a audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 del Decreto 501/2019, de 26 junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Abrir periodo de información pública por un plazo de (1) un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que cualquier persona pueda examinar el documento previo del «Plan Funcional del Área Logística de Granada» y presentar las observaciones o sugerencias, que en su caso, estime pertinentes.

Segundo. Durante este plazo, cualquier persona podrá consultar el texto del documento previo del «Plan Funcional del Área Logística de Granada», en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Pablo Picasso, 6, C.P. 41018, de la ciudad de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, así como en su página web www.puertosdeandalucia.es, dentro del bloque anuncios.

Así mismo, la documentación estará disponible en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1) de la Ley 1/2014, de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero. Las observaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre), indicando como referencia «Trámite de información pública del procedimiento para la declaración de interés

00333501

autonómico del Área Logística de Granada» o a través de la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2026.- El Director General, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

00333501